



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

**DECÁLOGO NORMATIVO DE ASPIRACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN**

Extraído del Acta # 77 del Consejo Directivo de Septiembre 5 de 1951

LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

ASPIRA:

- *A realizar al amparo de las banderas de la libertad sus mejores aspiraciones intelectuales;*
- *A darle a la sociedad y a la Patria varones limpios de alma;*
- *A devolverle a la Familia colombiana las generosas esperanzas que ha perdido;*
- *A crear en la conciencia de los hombres el imperio de la Justicia y de la Paz;*
- *A formar inteligencias ennoblecidas por la virtud;*
- *A reemplazar el interés por la abnegación;*
- *A sustituir la incapacidad por el saber y la ciencia;*
- *A borrar de la mente y del corazón el odio que aleja y hace imposible la concordia;*
- *A hacer efectivos los "Derechos Humanos";*
- *A hacer Patria*

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN N° 10606 DEL 12 DE AGOSTO DE 2013 - VIGENCIA 6 AÑOS

Nit. 890.902.920-1 • Carrera 87 No. 30 - 65 • Teléfono: (574) 340 5555 • Fax: (574) 340 5216 • Código Postal 050026 • www.udem.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el MEN



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Esta propuesta fue hecha desde el Comité Femenino de la Universidad de Medellín en persona de la señora Luz Castro de Gutierrez.

Aprobado por unanimidad por el Consejo Directivo.
Firmada el acta por:

Dr. Germán Medina
Presidente

Horacio Franco
Secretario